

La **Junta de Gobierno Local**, en la sesión del día **10 de diciembre de 2018**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Suscribirse convenio para el año 2018 entre el Ayuntamiento de Vilafranca y la Asociación Creatic, y en su nombre y representación el señor Marc Sadurní Llongueras, comprensivo de dos cláusulas, por el que el Ayuntamiento hará una aportación económica de **1.500,00 €**. Asignar el gasto con cargo a la partida 5.33401.48916 del Presupuesto municipal vigente.

Facultar al Alcalde y el teniente de alcalde de Desarrollo Económico y Proyección Exterior para firmar este convenio.

Se hace constar que es condición indispensable para todas las entidades y / o personas que soliciten ayudas que cumplan los contenidos de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y del Reglamento para el uso de la lengua catalana en el Ayuntamiento de Vilafranca, de 17.10.06 y que incumplir alguno será motivo de revocación de la ayuda otorgada.

Las subvenciones se justificarán con facturas y recibos la aportación económica del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, y aportarán certificados conforme no tiene deudas con la Seguridad Social ni con hacienda tal y como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Para hacer efectivo este convenio habrá constar, en su caso, en el Registro municipal de entidades, justificar previamente la cantidad otorgada y dar cumplimiento a la normativa vigente.

El importe será efectivo una vez recibido el aviso de Tesorería

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Davant meu,  
El secretari

Eduard Marcó i Alberti

Vilafranca del Penedès, 13 de desembre de 2018

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a [www.vilafranca.cat/validacio](http://www.vilafranca.cat/validacio)

PLAN\_GEN\_SIGN  
155/2018/EG\_CON

**Codi validació document:**  
**1177 4566 4222 3144 7044**

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès  
938 920 358 · [www.vilafranca.cat](http://www.vilafranca.cat)

